

CONTRATO Nº 362-2019.

ADENDUM AL CONTRATO DE BODEGA, EN LA PERIFERICA N°2 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD M.R. MOLINA Y ASOCIADOS S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 30 DE DCIEMNRE DE 2019.

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y el señor MIGUEL RAFAEL MOLINA MORILLO, Hondureño, Mayor de Edad, Casado, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad N° 0301-1939-00022 y de este domicilio con dirección en la colonia del Mayab Avenida Copan No 3136, Tegucigalpa Francisco Morazán con No de Teléfono 2238-6953, 9586-4265, 9487-2316 y correo electrónico, molinajovel@gmail.com actuando en su calidad de Gerente General de la SOCIEDAD M.R. MOLINA Y ASOCIADOS S. DE R. L. DE C V. según consta en escritura pública otorgado mediante Instrumento Público No 51 del 10 de septiembre de 1984 ante los oficios del notario MAXIMO JEREZ SOLORZANO inscrito bajo el número 34 del tomo 168 del registro de Comerciantes Sociales del registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, RTN No 080119995305558 y quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO DE BODEGA, EN LA PERIFERICA N°2 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD M.R. MOLINA Y ASOCIADOS S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 30 DE DCIEMNRE DE 2019, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No 1413/09-12-2020 de fecha 09 de Diciembre de 2020, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, Memorando No 14379-GAYF-2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, se autorizó la suscripción de este ADENDUM AL CONTRATO DE BODEGA, EN LA PERIFERICA N°2 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD M.R. MOLINA Y ASOCIADOS S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 30 DE DCIEMNRE DE 2019, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el Servicio de REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DE PERIFÉRICA #2 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) por lo que se modifican las cláusulas DECIMA SEPTIMA, la cual se leerá de

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn







INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

M. R. MOLINA Y ASOCIADOS C.I.C.H. No 084- I- N-CT

la siguiente manera: CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM: El presente ADENDUM será efectivo por un plazo de 4 de Diciembre de 2020 al 11 de diciembre 2020, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta, el Ingeniero señor MIGUEL RAFAEL MOLINA MORILLO, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 15 días del mes de Diciembre del dos mil veinte.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS INTERINO SR. MIGUEL RAFAEL MOLINA MORILLO

GERENTE GÉNERAL M.R. MOLINA Y ASOCIADOS S. DE R. L. DE C V.

Interesado Gerencia Administrativa y Financiera. Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras. Archivo/FE

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn